

RESOLUCIÓN NÚMERO: 577

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019”

LA PERSONERA DE BOGOTA, D.C. (E)

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 118 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993; 13 de 1999; 182 de 2005; 514 de 2012, y 755 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 determina que la Personería de Bogotá, D.C. goza de autonomía administrativa y presupuestal conforme a las disposiciones vigentes, potestad que se traduce en la celebración de actos administrativos, la celebración de contratos y la de impartir las directrices y políticas afines para el desarrollo de su misión.

Que el artículo 2° de la Ley 909 de 2004 define los principios de la función pública, entre los cuales se encuentra el de la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de instrumentos de evaluación de desempeño y de los acuerdos de gestión.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, establece que cargos y empleos son de naturaleza gerencial. A su vez el numeral 6° del artículo 48 de la misma Ley, dispone que todos los puestos Gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente.

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 estableció que, a través de los Acuerdos de Gestión, los gerentes públicos de manera concertada con su superior jerárquico determinan y concretan los objetivos a cumplir describiendo los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. Por ello el Acuerdo de gestión se constituye en uno de los instrumentos y criterios para medir la responsabilidad de los servidores públicos.

Que, el Decreto 1083 de 2015¹, reglamentario del sector función pública, establece en sus artículos 2.2.13.1.5 a 2.2.13.1.12, las condiciones, etapas, responsables, términos para la formalización y seguimiento, de los Acuerdos de Gestión.

Que con fundamento en el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto 1083 de 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública, elaboró en el año 2015 la "*Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial*", y en el año 2017 expidió la Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos y la Circular No. 100-001-2017 del 11 de enero de 2017², en las cuales se modifican los criterios para desarrollar las etapas de los Acuerdos de Gestión: concertación, formalización, seguimiento y retroalimentación y evaluación de los compromisos del gerente público.

¹ Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*".

² www.funcionpublica.gov.co sección publicaciones — guías, link Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos — Acuerdos de Gestión, de enero 2017.



Continuación Resolución **577**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019”

Que, atendiendo lo expuesto, la Personería de Bogotá D.C., mediante resolución 673 de 2019, se adoptó la Guía Metodológica y el Instrumento para la elaboración de los Acuerdos de Gestión, diseñados por el Departamento Administrativo de la Función Pública; para la evaluación de la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad, a partir del primero (1) de enero de 2020.

Que mediante acuerdo Distrital 755 de 2019, el Concejo de Bogotá, D.C., modificó la estructura organizacional y la planta de empleos de la Personería de Bogotá, D. C.

Que con el objetivo de garantizar el ejercicio y ejecución de las funciones y responsabilidades misionales, definidas en la Constitución Política, la ley y los acuerdos distritales para la Personería de Bogotá D.C., dentro del ámbito de acción de sus competencias específicas, como órgano de control en la defensa y protección de los derechos humanos, el Concejo de Bogotá, D.C., en el capítulo II, artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 del mencionado Acuerdo, dispuso la creación de nuevas dependencias y de sus funciones.

Que en el capítulo III, artículos 30, 33, 35, 37, 39, 41, 43, y 45 del mencionado Acuerdo, el Concejo de Bogotá, D.C., dispuso la modificación de las denominaciones y funciones de algunas dependencias de la entidad.

Que, de acuerdo con lo señalado, se hace necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución 673 de 2019 *“Por la cual se adopta en la Personería de Bogotá D.C., la Guía Metodológica y el instrumento para la elaboración de los Acuerdos de Gestión, para la evaluación del rendimiento de los gerentes públicos de la entidad”*, en lo concerniente a la designación de pares para valoración de competencias comunes y directivas, en la evaluación de la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Personera de Bogotá D.C., según lo establecido en el numerales 2.1 y 4.1 del artículo 5° del Acuerdo 34 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución 673 de 2019, para la designación de pares para valoración de competencias comunes y directivas, en la evaluación de la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad; el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. Designación de pares para valoración de competencias comunes y directivas. Designar como el par que evaluará las competencias comunes y directivas de cada gerente público de la Personería de Bogotá D.C, como se dispone a continuación:

Continuación Resolución 577

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019”

| FUNCIONARIO EVALUADO | PAR – EVALUADOR |
|---|---|
| PERSONERO AUXILIAR | SECRETARIA GENERAL |
| SECRETARIA GENERAL | PERSONERO DELEGADO PARA LA SEGUNDA INSTANCIA. |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA SEGUNDA INSTANCIA. | PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS |
| DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES |
| DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | DIRECTOR DE PLANEACIÓN. |
| DIRECTOR DE PLANEACIÓN | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN |
| DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN | DIRECTOR DE TALENTO HUMANO. |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS. |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS. | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA | SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO. |
| SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO. | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL. |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL. | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS | PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA |
| DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES I. |
| PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES I. | PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES II. |
| PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES II. | PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES |
| PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES | PERSONERO DELEGADO PARA LA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURISDICCIONALES |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURISDICCIONALES | PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS | PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR. |

Continuación Resolución 577

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019”

| | |
|---|---|
| PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR. | PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO | PERSONERO DELEGADO PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL | PERSONERO DELEGADO PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS | DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA | PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD | PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR AMBIENTE |
| PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR AMBIENTE | PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES MUJER E INTEGRACIÓN SOCIAL |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES MUJER E INTEGRACIÓN SOCIAL | PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN JURÍDICA Y GOBIERNO |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN JURÍDICA Y GOBIERNO | PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR HÁBITAT |
| PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR HÁBITAT | PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO | PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA |
| PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD |
| PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD | PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA | PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS PERSONERIAS LOCALES |
| JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA I |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA I | PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA II |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA II | PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA III |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA III | PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARÍA IV |

Continuación Resolución **577**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019”

| | |
|--|---|
| PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA IV | DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO. |
| DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO. | JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO |
| PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS PERSONERIAS LOCALES | PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS |
| PERSONERO LOCAL DE USAQUÉN | PERSONERO LOCAL DE CHAPINERO |
| PERSONERO LOCAL DE CHAPINERO | PERSONERO LOCAL DE SANTAFÉ |
| PERSONERO LOCAL DE SANTAFÉ | PERSONERO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL |
| PERSONERO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | PERSONERO LOCAL DE USME |
| PERSONERO LOCAL DE USME | PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO |
| PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO | PERSONERO LOCAL DE BOSA |
| PERSONERO LOCAL DE BOSA | PERSONERO LOCAL DE KENNEDY |
| PERSONERO LOCAL DE KENNEDY | PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN |
| PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN | PERSONERO LOCAL DE ENGATIVÁ |
| PERSONERO LOCAL DE ENGATIVÁ | PERSONERO LOCAL DE SUBA |
| PERSONERO LOCAL DE SUBA | PERSONERO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS |
| PERSONERO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS | PERSONERO LOCAL DE TEUSAQUILLO |
| PERSONERO LOCAL DE TEUSAQUILLO | PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES |
| PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES | PERSONERO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO |
| PERSONERO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO | PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA |
| PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA | PERSONERO LOCAL DE LA CANDELARIA |
| PERSONERO LOCAL DE RAFAEL URIBE | PERSONERO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR |
| PERSONERO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR | PERSONERO LOCAL DE SUMAPAZ |
| PERSONERO LOCAL DE SUMAPAZ | PERSONERO LOCAL DE USAQUÉN |

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución 673 del 27 de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2020

Rosalba Jazmín Cabrales R.
ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Personera de Bogotá, D.C. (E)

Proyectó: Marisol Díaz Duarte – Profesional Especializado 222 -07- DTH
Beatriz Eugenia Vergara Acosta - Profesional Especializado 222 -07 - DTH
Revisó: Johanna Paola Muñiz Torrenegra – Directora de Talento Humano
Juan Ramón Jiménez Osorio - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Maryemelina Daza Mendoza – Secretaria General

Al servicio de la ciudad